NOTA DNCP/DNC/N° 22.793 / 2015

Asunción, 25 de Septiembre de 2015

REF.: EXP. N° 327.125 (23/05/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS" – ID N° 299.447.-
(SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Señor:
LIC JOSÉ ABENTE MARÍN, *Director.*
Unidad Operativa de Contrataciones.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN.
RECTORADO.
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 20 d (experiencia) anexo B: indica "Presentar copia de contrato u orden de servicio de equipos de laboratorio, correspondiente al año 2014, acompañada de una constancia de haber proveído las mismas en tiempo y forma a otra Institución Pública y/o Privada", requiere documentación pero no indica criterio de evaluación.

2. En las especificaciones técnicas, Anexo C:
2.1. Gran, plato de acero inoxidable, se consulta cuál será el criterio objetivo para la determinación de dicho criterio.
2.2. Limpieza rápida, se consulta cuál será el criterio objetivo para la determinación de dicho criterio.
2.3. Acero inoxidable tipo 304: se sugiere indicar "o similiar o superior", de modo a dar mayor participación a potenciales oferentes (salvo justificación técnica y legal).
2.4. "superficie suave y resistente, pueden ser fácilmente limpiadas", se consulta cuál será el criterio objetivo para la determinación de dicho criterio.
2.5. Legibilidad 0.1. mg; se sugiere indicar como mínimo.
2.6. Tamaño del plato: se sugiere indicar como mínimo.
2.7. Tamaños, peso, diámetro, altura, favor indicar como mínimo.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Allam David Acuña.
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA